

SANTA CRUZ, 27 Octubre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 236 de la Directora de Seguridad Pública solicitando la reparación de cámaras de seguridad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.727.
4. Bases Administrativas.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Decreto Exento N° 3.509 de fecha 26.09.2022, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 26.10.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de mantención y reparación nodos CCTV.
2. Qué, los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.22.06.001.001.017, mantención de cámaras de seguridad.

DECRETO EXENTO N° 3.998

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**MANTENCIÓN Y REPARACIÓN NODOS CCTV, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-152-LE22, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/